

GOBIERNO DE NAVARRA

DESARROLLO ECONÓMICO

DERECHOS SOCIALES

HACIENDA Y POLÍTICA FINANCIERA

PRESIDENCIA, FUNCIÓN PÚBLICA,
INTERIOR Y JUSTICIA

RELACIONES CIUDADANAS E
INSTITUCIONALES

EDUCACIÓN

SALUD

CULTURA, DEPORTE Y JUVENTUD

DESARROLLO RURAL, MEDIO
AMBIENTE Y ADMINISTRACIÓN LOCAL

SEGURIDAD Y EMERGENCIAS

Aprobada la actuación en infraestructuras agrícolas mediante concentración parcelaria en Rocaforte (Sangüesa), con un presupuesto de 836.500 euros

Se va ordenar una superficie de 1.025 ha para dotar a las explotaciones de estructura y tamaño adecuados

Miércoles, 12 de diciembre de 2018

El Gobierno de Navarra ha aprobado en su sesión de hoy un decreto foral por el que se aprueba la actuación en infraestructuras agrícolas mediante concentración parcelaria en el Concejo de Rocaforte (Sangüesa / Zangoza), con un presupuesto de 836.500 euros. Su objetivo es ordenar una superficie de 1.025 hectáreas para dotar a las explotaciones de una estructura y tamaño adecuados.

El proyecto básico incluye la construcción de 16,926 km de caminos, de los que 4,5 km son de nueva construcción y 12,426 km restantes transcurren por traza antigua. De esos 16,926 km, un total de 6,930 km son caminos de 4 metros de anchura de rodadura, y 9,996 son de 5 metros.

El trazado de los caminos discurrirá, siempre que sea posible, por los de traza antigua, y se han diseñado teniendo en cuenta la previsible distribución de las fincas resultantes de la concentración parcelaria, la red viaria existente en la zona, la topografía del terreno y las comunicaciones con las zonas colindantes.

En cuanto a la red de desagües, el proyecto incluye una remodelación y mejora de la actual red existente. Así, se prevé actuar en 4,135 km de desagües, de los que 3,595 km son de nueva construcción y 0,540 km de limpiezas.

Delimitación del ámbito territorial

La zona de actuación abarca las mencionadas 1.025 hectáreas, con los límites al norte del término municipal de Liédena, al sur y al este con Sangüesa, y al oeste con Aibar / Oibar y Lumbier.

Por su parte, los límites de las superficies básicas de explotación serán: el límite superior e inferior de las superficies básicas de explotación en secano de la zona de Rocaforte será de 123 y 50 ha, respectivamente, mientras que el límite superior e inferior en secano será de 26 y 4, respectivamente. Los índices de conversión entre secano y regadío para los límites máximo y mínimo quedan establecidos en 4,73 y 12,5, respectivamente.

Además, los valores de las unidades mínimas de cultivo serán para

secano de 50 ha y para regadío de 4 ha.

El presupuesto de ejecución material del proyecto básico (incluyendo movimientos de tierras, afirmado, obras de fábrica, señalización y medidas correctoras) asciende a 836.500 euros.